

NOTA INFORMATIVA SOBRE GUÍAS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107.

El Plan Provincial Sevilla 107 respetando el principio de autonomía municipal considera que son los Ayuntamientos y ELAs a través de sus servicios técnicos quienes deben determinar la forma y procedimiento para la gestión de sus actuaciones.

La base 7.3a) del Plan siguiendo esta filosofía dispone que los proyectos deberán seguir las previsiones legales sobre su contenido y estructura, y con carácter orientativo, las Guías para la redacción de proyectos técnicos disponibles en la página web de Diputación. Cuando las actuaciones, proyectos u obras estén sujetas a cualquiera de los procedimientos de evaluación ambiental, deberá elaborarse la documentación de análisis y evaluación ambiental exigida por la normativa sectorial aplicable.

El Área de Cohesión Territorial ha elaborado dos guías que se han venido incorporando en los Planes Provinciales, como documentación de apoyo para la redacción de proyectos:

- La Guía técnica de redacción de Proyectos de ejecución de construcción de obras de infraestructura o civil de 27 de julio de 2022.
- La guía para la redacción de proyectos básicos y de ejecución de obras de edificación, de 20 de julio de 2021.

Se encuentran publicadas en la página web de la Diputación Provincial, entre la documentación del Plan Mas Sevilla. Ambas siguen estando actualizadas y pueden seguir utilizándose como referencia para la redacción de los proyectos de las actuaciones incluidas en la Plan Provincial Sevilla 107.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que las referencias realizadas en el punto 2.9 y Anexo 7 de la Guía técnica de redacción de Proyectos de ejecución de construcción de obras de infraestructura o civil a la revisión excepcional de precios de los contratos públicos de obras en aplicación del Decreto-Ley 4/2022 de 12 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía no serían de aplicación a los proyectos del Plan Sevilla 107 por quedar fuera del ámbito temporal del artículo 6 del Real Decreto 3/2022 de 1 de marzo.

Enlaces de consulta de las mencionadas guías:

https://www.dipusevilla.es/export/sites/diputacion-sevilla-corporativo/.galleries/DOCUMENTOS-descarga/DOCUMENTOS-PlanMasSevilla/CT_OCTUBRE_2024/PMS_ADJ_7.pdf

https://www.dipusevilla.es/export/sites/diputacion-sevilla-corporativo/.galleries/DOCUMENTOS-descarga/DOCUMENTOS-PlanMasSevilla/CT_OCTUBRE_2024/PMS_ADJ_6.pdf